

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC 004 DE 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto el mantenimiento y adecuación de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, ubicada en la carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander. El inmueble corresponde a una edificación de carácter institucional destinado al funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas de municipio y a la atención de los ciudadanos.

La intervención comprende el mantenimiento, adecuación, recuperación y mejoramiento de diferentes componentes físicos y funcionales de la edificación, con el propósito de recuperar y mejorar sus condiciones de funcionamiento, habitabilidad, seguridad y prestación de servicios. Las actividades estarán orientadas a garantizar que los espacios de la Alcaldía cuenten con condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas y la atención de la ciudadanía.

El alcance del proyecto contempla intervención en muros, pisos y acabado; sistemas de aire acondicionado, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias; instalaciones eléctricas; cubierta, cielo raso y carpintería, de acuerdo con las actividades y cantidades definidas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

Dentro de las principales intervenciones se contempla el cambio y adecuación de pisos, mantenimiento y reparación de elementos de la cubierta, tratamiento y recuperación del sistema de manejo de aguas lluvias, adecuación de la distribución de espacios y oficinas, así como la construcción de nuevas jardineras en el acceso principal. Igualmente, se contemplan las actividades necesarias para la recuperación y adecuación de los diferentes elementos arquitectónicos y de las instalaciones existentes que resulten afectados dentro del alcance de la intervención.

Las zonas por intervenir comprenden principalmente el acceso y áreas interiores de la Alcaldía, incluyendo espacios correspondientes a las oficinas de tesorería, Prosperidad Social, Radicación y Planeación, y demás áreas y elementos de la edificación que requieran intervención conforme a las actividades contempladas en el proyecto

La necesidad de adelantar el proyecto se fundamenta en las condiciones actuales de deterioro y funcionamiento de algunos componentes de la infraestructura física de la Alcaldía, evidenciadas en problemas de humedad y filtraciones en paredes y otros elementos de la edificación, deterioro en superficies y acabados, afectaciones en pisos, deficiencias y necesidades de mantenimientos de cubierta, dificultades asociadas al manejo de aguas lluvias y fallas en algunos elementos del

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

sistema eléctrico e iluminación. Estas condiciones afectan la funcionalidad, conservación y circulación de los espacios, por lo que se requiere ejecutar las obras de mantenimiento y adecuación que sean necesarias.

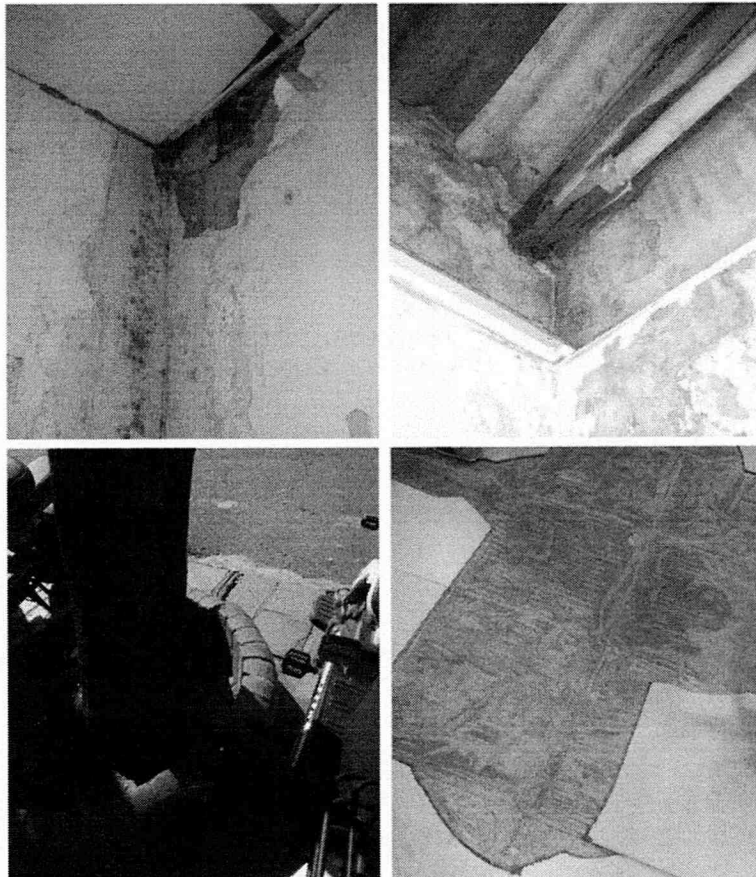
Al finalizar la ejecución del proyecto, se espera que la Alcaldía Municipal de Puerto Santander cuente con espacios físicos adecuados, funcionales y seguros que permita el acceso adecuado para el funcionamiento de las dependencias administrativas y del desarrollo de las actividades.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Alcaldía Municipal de Puerto Santander corresponde a una edificación institucional existente, destinada al desarrollo de actividades administrativas y a la atención de la ciudadanía.

En las áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander se evidencia deterioro de diferentes elementos arquitectónicos y constructivos. En particular, en las oficinas de Tesorería, Prosperidad Social, Radicación y planeación, se presentan condiciones de deterioro en superficies y acabados, así como presencia de humedad y filtraciones en algunas paredes, afectando el estado de conservación de los espacios.

Ilustración 1 Estado actual de los espacios



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En algunas oficinas se evidencia además levantamiento y deterioro de pisos existentes, generando afectaciones en las condiciones de uso de los espacios. Asimismo, se observan elementos exteriores que presentan deterioro producto del paso del tiempo, entre ellos las jardineras ubicadas en las áreas de acceso y exteriores de la edificación, las cuales requieren actividades de recuperación y adecuación.

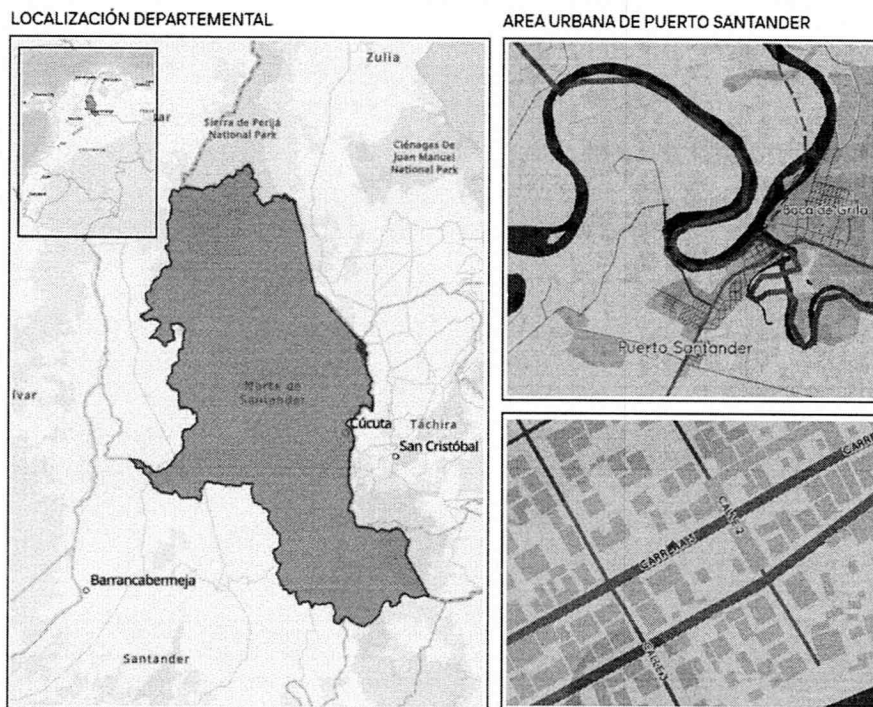
La cubierta y elementos relacionados al manejo y evacuación de aguas lluvias requieren actividades de mantenimiento y reparación, debido a las condiciones de deterioro y a la presencia de situaciones relacionadas con humedad y filtraciones que puedan afectar elementos de la edificación.

En cuanto a las instalaciones, se requiere realizar actividades de mantenimiento en componentes del sistema eléctrico, incluyendo elementos relacionados con iluminación y circuitos existentes.

Las intervenciones se desarrollarán principalmente en las áreas de acceso, circulación y espacios internos de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal, incluyendo las oficinas de: Tesorería, Prosperidad Social, Radicación, Planeación.

Adicionalmente, se intervendrán elementos y áreas comunes y exteriores relacionados con el funcionamiento y conservación de la edificación, entre ellos la cubierta, cielo raso, sistemas de evacuación de aguas lluvias, jardineras, pisos, muros, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como los elementos de carpintería y divisiones existentes que hagan parte del alcance definido para el proyecto.

2.1. Localización



MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Figura 1.1.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades a ejecutar corresponden al mantenimiento y adecuación de la Alcaldía del municipio de Puerto Santander, departamento de Norte de Santander, y se desarrollarán de acuerdo con las condiciones existentes del inmueble y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Las actividades comprenden intervenciones en las áreas y espacios objeto del proyecto, incluyendo las oficinas y demás zonas contempladas, así como los elementos de cubierta, pisos, muros, acabados, jardineras, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, sistemas de aire acondicionado, videovigilancia, cielo raso, carpintería y adecuación de infraestructura de comisaría de familia.

El alcance material incluye las actividades necesarias para que cada componente intervenido quede correctamente ejecutado y terminado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones encontradas en el inmueble. Para tal efecto, se deberán considerar, según corresponda a cada actividad, los suministros, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, desmontajes, demoliciones, instalación, adecuaciones, pruebas, limpieza y retiro de residuos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

La intervención deberá ejecutarse de manera articulada entre los diferentes componentes, procurando conservar y proteger los elementos existentes que no sean objeto de intervención y garantizando que las áreas intervenidas sean entregadas en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades administrativas y de atención a la ciudadanía.

Las actividades se encuentran organizadas en los diferentes componentes constructivos que hacen parte del alcance material de la intervención, los cuales comprenden:

1. PRELIMINARES

Actividades a ejecutar: desmonte de estructuras de aluminio; localización y replanteo; desmonte de aires acondicionados; desmonte de equipos de oficina; retiro de escombros; demolición de piso en concreto; y transporte, cargue y descargue de muebles y equipos de oficina a zona autorizada.

Alcance: este componente comprende las actividades necesarias para preparar, liberar y acondicionar las áreas donde se desarrollarán las obras, incluyendo el retiro, desmontaje, demolición y traslado de los elementos que interfieran con las intervenciones previstas. Estas actividades deberán ejecutarse previamente a las obras correspondientes, realizando la identificación de los elementos que serán retirados y aquellos que deban permanecer y ser protegidos.

2. MUROS, PISOS Y ACABADOS

Actividades a ejecutar: suministro e instalación de malla electrosoldada de 4 mm; antepiso de 7 cm en concreto de 21 MPa; mortero 1:3 de nivelación para pisos; suministro e instalación de piso en cerámica; suministro e instalación de guardaescoba; pañete para muros 1:3; resane y

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

recuperación de muros con pasta; pintura para interiores; piso en cerámica para exteriores; muro en bloque; y jardinera en ladrillo.

Alcance: este componente comprende la recuperación y adecuación de pisos, muros y acabados interiores y exteriores de las áreas objeto de intervención. Incluye la preparación y nivelación de las superficies, recuperación o sustitución de pisos deteriorados, tratamiento y acabado de muros, pintura, ejecución de elementos en mampostería y construcción o recuperación de jardineras, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales de los espacios intervenidos.

3. AIRES ACONDICIONADOS

Actividades a ejecutar: instalación, mantenimiento y recarga de aires acondicionados existentes; y suministro e instalación de ductería en cobre para sistema de aire acondicionado.

Alcance: comprende la intervención de los sistemas de aire acondicionado existentes en las áreas objeto del proyecto, incluyendo las actividades necesarias para su mantenimiento, recuperación, instalación y puesta en funcionamiento, así como la adecuación de la ductería requerida para su correcta operación.

4. INSTALACIONES HIDRÁULICAS

Actividades a ejecutar: suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" presión; punto de desagüe en 3/4" PVC para aires acondicionados; suministro e instalación de llave PVC de 3/4"; suministro e instalación de llave PVC de 1/2"; y conexión a red de acueducto.

Alcance: comprende la adecuación de los componentes de la red hidráulica contemplados en el proyecto, mediante la instalación y conexión de tuberías, llaves, puntos de desagüe y elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación y funcionamiento de las instalaciones intervenidas.

5. INSTALACIONES SANITARIAS Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

Actividades a ejecutar: suministro e instalación de bajante de aguas lluvias de 4"; y canal de aguas lluvias en lámina galvanizada.

Alcance: comprende la intervención de los elementos destinados a la recolección, conducción y evacuación de las aguas lluvias provenientes de la cubierta, mediante la adecuación o instalación de canales y bajantes contemplados en el proyecto. Esta intervención busca mejorar el manejo de las aguas lluvias y contribuir a prevenir afectaciones asociadas a filtraciones y humedad en la edificación.

6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Actividades a ejecutar: tomacorriente con cable alimentador AWG 10-12; interruptor de salidas de alumbrado; luminaria LED de 48 watts; luminaria LED de 24 watts; y sistema de puesta a tierra (SPT).

Alcance: comprende la adecuación y mejoramiento de los componentes eléctricos contemplados para las áreas objeto de intervención, incluyendo puntos de conexión, salidas de alumbrado, luminarias y sistema de puesta a tierra, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación de la edificación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7. SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Actividades a ejecutar: entrada de video (DVR) con capacidad de 16 TB; cámara tipo domo infrarrojo a color de 5 MP; rack básico para protección de DVR; suministro e instalación de UPS con capacidad de 650 VA; cableado RJ45 para cámaras; y emisor de imagen para cable UTP para video de 5 MP.

Alcance: comprende el suministro e instalación de los elementos contemplados para el sistema de videovigilancia de la sede administrativa, incluyendo equipos de grabación, cámaras, elementos de protección y respaldo eléctrico, cableado y componentes para transmisión de imagen. La intervención busca fortalecer el sistema de videovigilancia dentro de las áreas contempladas en el proyecto.

8. CUBIERTA, CIELO RASO Y CARPINTERÍA

Actividades a ejecutar: cerca en estructura tubular de 3 x 1,5", calibre 18, H=25 cm; correas en estructura rectangular de 3 x 1,5", calibre 18; teja Arquitect laminada calibre 37, color azul y blanco; suministro e instalación de cielo raso PVC; y recuperación e instalación de división en aluminio existente.

Alcance: comprende las actividades de mantenimiento, recuperación y adecuación de los elementos que conforman la cubierta y sus componentes complementarios, incluyendo elementos de soporte, correas y tejas, así como la instalación de cielo raso en PVC y la recuperación de divisiones de aluminio existentes. La intervención busca mejorar las condiciones de protección, conservación y funcionamiento de los espacios afectados.

9. INFRAESTRUCTURA DE COMISARIA DE FAMILIA

Actividades a ejecutar: correas en estructura rectangular de 3 x 1,5", calibre 18; teja Arquitect laminada calibre 37, color azul y blanco; suministro e instalación de tablero eléctrico de 36 circuitos; suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" y 1/2" presión; suministro e instalación de orinal; punto hidráulico; punto sanitario; canalización en tubería MT 3/4"; tomacorriente con cable alimentador AWG 10-12; luminaria LED de 48 watts; demolición de muros; demolición de enchape; pañete para muros 1:3; pasta para interiores; pintura para interiores; y suministro e instalación de alfajía.

Alcance: comprende las actividades de adecuación de infraestructura de comisaria de familia, interviniendo componentes de cubierta, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como elementos arquitectónicos y acabados. Las actividades incluyen las demoliciones y posteriores trabajos de recuperación, instalación y terminación requeridos para adecuar los espacios de acuerdo con las necesidades contempladas en el proyecto.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrollará en **nueve (9) etapas constructivas**, articuladas de acuerdo con las actividades previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto, así como con las condiciones existentes de la infraestructura de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander. Las etapas previstas son las siguientes:

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. **Actividades preliminares:** comprende la preparación, liberación y adecuación de las áreas de trabajo, incluyendo desmontes, demoliciones, traslado de muebles y equipos, localización y replanteo, retiro y disposición de escombros.
2. **Intervención de muros, pisos y acabados:** comprende las actividades de recuperación y adecuación de pisos, muros y acabados, incluyendo ante pisos, nivelaciones, instalación de cerámica, guardaescobas, pañetes, resanes, pintura, muros en bloque y jardineras.
3. **Intervención de sistemas de aire acondicionado:** comprende el mantenimiento, instalación y recarga de los equipos existentes y la instalación de la ductería en cobre requerida.
4. **Intervención de instalaciones hidráulicas y sanitarias:** comprende las actividades relacionadas con tuberías, puntos de desagüe, llaves, conexiones a la red de acueducto y sistemas de conducción y evacuación de aguas lluvias.
5. **Intervención de instalaciones eléctricas:** comprende la adecuación de tomacorrientes, cableado alimentador, interruptores, luminarias y sistema de puesta a tierra, de acuerdo con las actividades contempladas en el proyecto.
6. **Adecuación del sistema de videovigilancia:** comprende el suministro e instalación de los elementos previstos para el sistema de videovigilancia, incluyendo DVR, cámaras, rack, UPS, cableado y emisores de imagen.
7. **Intervención de cubierta, cielo raso y carpintería:** comprende las actividades de adecuación de la cubierta, instalación de correas y teja, cielo raso en PVC y recuperación e instalación de divisiones de aluminio existentes.
8. **Adecuación de infraestructura de comisaria de familia:** comprende las actividades específicas previstas para estos espacios, relacionadas con cubierta, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, muros, enchapes, pañetes, acabados y demás elementos contemplados en las especificaciones técnicas.
9. **Pruebas, limpieza y entrega de las áreas intervenidas:** comprende la verificación del correcto funcionamiento de los elementos y sistemas intervenidos, la limpieza y retiro de residuos y materiales sobrantes, la organización de las áreas y la entrega de los espacios en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Las etapas podrán ejecutarse de manera secuencial o parcialmente simultánea, de acuerdo con la programación de obra, las condiciones encontradas durante la ejecución y las necesidades de funcionamiento de la sede administrativa, garantizando en todo momento la adecuada coordinación entre las diferentes actividades previstas en el proyecto.

a. Ítems de pago:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1				PRELIMINARES		
	1,1		X	DESMONTE DE ESTRUCTURAS DE ALUMINIO	M2	176,78
	1,2		X	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	82,15
	1,3		X	DESMOTE DE AIRES ACONDICIONADOS	UND	5,00

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	1,4		X	DESMONTE DE EQUIPOS DE OFICINA	UND	48,00
	1,5		X	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	42,00
	1,6		X	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M2	82,15
	1,7		X	TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA A ZONA AUTORIZADA	UND	48,00
2				MUROS, PISOS Y ACABADOS		
	2,1		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLADADA 4 MM	M2	82,15
	2,2		X	ANTEPISO ESP 7 CM, CONCRETO DE 21 Mpa	M2	82,15
	2,3		X	MORTERO 1:3 DE NIVELACION PARA PISOS	M2	82,15
	2,4		X	PISO EN CERAMICA	M2	82,15
	2,5		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA	ML	36,00
	2,6		X	PAÑETE PARA MUROS 1:3	M2	20,00
	2,7		X	RESANE Y RECUPERACION DE MUROS CON PASTA	M2	149,20
	2,8		X	PINTURA PARA INTERIORES	M2	175,20
	2,9		X	PISO EN CERAMICA PARA EXTERIORES	M2	28,70
	2,10		X	MURO EN BLOQUE	M2	8,55
	2,11		X	JARDINERA EN LADRILLO	ML	8,00
3				INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS		
	3,1		X	INSTALACION MANTENIMIENTO Y RECARGA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES AREA ALCALDIA EN REMODELACION	UND	5,00
	3,2		X	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES INFRAESTRUCTURA ALCALDIA SIN REMODELAR	UND	4,00
	3,3		X	DUCTERIA EN COBRE PARA SISTEMA DE AIRE ACODICIONADO	ML	48,00
4				INSTALACIONES HIDRAULICAS		
	4,1		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2" PRESION	ML	14,60
	4,2		X	PUNTO DE DESAGUE EN 3/4" PVC - AIRES ACONDICIONADOS	PTO	6,00
	4,3		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PVC DE 3/4"	UND	1,00
	4,4		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE PVC DE 1/2"	UND	1,00
	4,5		X	CONEXON A RED DE ACUEDUCTO	UND	1,00
5				INSTALACIONES SANITARIAS		
	5,1		X	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	6,00
	5,2		X	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA	ML	8,00
6				INSTALACIONES ELECTRICAS		
	6,1		X	TOMACORRIENTE - CABLE ALIMENTADOR AWG 10 - 12	UND	36,00
	6,2		X	INTERUPTOR DE SALIDAS DE ALUMBRADO	UND	6,00
	6,3		X	LUMINARIA LED DE 48 WATTS	UND	12,00
	6,4		X	LUMINARIA LED DE 24 WATTS	UND	4,00
	6,5		X	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (SPT)	UND	1,00
7				INSTALACIONES CAMARAS DE SEGURIDAD		
	7,1		X	ENTRADA DE VIDEO (DVR) CAP 16 TB.	UND	4,00
	7,2		X	CAMARA TIPO DOMO INFLAROJO A COLOR 5 MP	UND	36,00
	7,3		X	RACK BASICO PARA PROTECCION DE DVR	UND	4,00
	7,4		X	SUMINISTRO E NSTALACION DE UPS CAPACIDAD 650 WA	UND	4,00
	7,5		X	CABLEADRO RJ45 PARA CAMARAS	ML	400,00
	7,6		X	EMISOR DE IMAGEN PARA CABLE UPT PARA VIDEO 5 MP.	UND	8,00
8				CUBIERTA, CIELO RASO Y CARPINTERIA		
	8,1		X	CERCA EN ESTRUCTURA TUBULAR 3 X 1.5 "CAL 18 H= 25 CM	ML	72,00
	8,2		X	CORREAS EN ESTRUCTURA RECTAGULAR 3 X 1.5 " CAL 18	ML	20,00
	8,3		X	TEJA ARQUITEC LAMINADA CAL 37 COLOR AZUL Y BLANCO	M2	93,50
	8,4		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC	M2	93,50
	8,5		X	RECUPERACION E INSTALACION DE DIVISION EN ALUMINO EXISTENTE	M2	45,60
9				INFRAESTRUCTURA COMISARIA		
	9,1		X	CORREAS EN ESTRUCTURA RECTAGULAR 3 X 1.5 " CAL 18	ML	24,00
	9,2		X	TEJA ARQUITEC LAMINADA CAL 37 COLOR AZUL Y BLANCO	M2	12,00
	9,3		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO 36 CIRCUITOS	UND	1,00
	9,4		X	SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERIA PVC 3/4" PRESION	ML	20,00
	9,5		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1/2" PRESION	ML	10,00
	9,6		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UND	1,00
	9,7		X	PUNTO HIDRAULICO	PTO	1,00
	9,8		X	PUNTO SANITARIO	PTO	1,00
	9,9		X	CANALIZACION EN TUBERIA MT 3/4	ML	17,00
	9,10		X	TOMACORRIENTE - CABLE ALIMENTADOR AWG 10 - 12	UND	4,00
	9,11		X	LUMINARIA LED DE 48 WATTS	UND	3,00
	9,12		X	DEMOLICION DE MUROS	M2	10,57
	9,13		X	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	24,95

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9,14		X	PAÑETE PARA MUROS 1:3	M2	24,95
9,15		X	PASTA PARA INTERIORES	M2	33,68
9,16		X	PINTURA PARA INTERIORES	M2	33,68
9,17		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALFAJIA	ML	3,00
9,18		X	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES INFRAESTRUCTURA COMISARIA	UND	11,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Para la ejecución de las actividades se establece por cuarenta y cinco días (45) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Puerto Santander pagará el valor del contrato bajo la modalidad de Precios Unitarios, mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

El contratista deberá presentar el acta de avance de obra correspondiente al periodo ejecutado, suscrita por el contratista y el supervisor, acompañada de los soportes técnicos y financieros que acrediten la ejecución (informe de actividades, registro fotográfico, y demás documentos que la Entidad requiera).

El valor de cada pago corresponderá a la sumatoria de las cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad.

Cada pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del acta parcial suscrita y aprobada por el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales, tributarios y de seguridad social exigidos.

El último pago corresponderá al acta de liquidación o acta final de recibo de obra, una vez verificado el cumplimiento total del objeto contractual, previa acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En todo caso, el valor total de los pagos no podrá superar el valor total del contrato.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto pertenece al sector público, por corresponder a la intervención de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, inmueble destinado al funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y a la atención de la ciudadanía.

La intervención se clasifica como una obra de reparación locativa, orientada al mantenimiento, conservación, adecuación y recuperación de elementos no estructurales y de las instalaciones existentes del inmueble, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance definido en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

Por tratarse de una intervención sobre una edificación institucional existente, las actividades deberán ejecutarse bajo las siguientes condiciones particulares:

Normativa técnica aplicable

La ejecución de los diferentes procesos deberá observar, según corresponda, la normativa técnica y reglamentación vigente aplicable a cada componente de la obra:

- **Obras civiles, mampostería, pisos, acabados, cubierta y elementos constructivos:** Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente **NSR-10** y sus modificaciones vigentes, en los aspectos que resulten aplicables a las actividades objeto de intervención.
- **Instalaciones eléctricas: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE,** en su versión vigente, para las intervenciones sobre conductores, canalizaciones, tomacorrientes, interruptores, tableros, luminarias y sistema de puesta a tierra.
- **Iluminación: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP,** en los aspectos aplicables a las instalaciones de iluminación objeto del proyecto.
- **Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS,** en lo que corresponda a las redes, aparatos y elementos hidráulicos y sanitarios objeto de intervención.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** normativa vigente aplicable a las actividades de construcción y mantenimiento, incluyendo las disposiciones para trabajo en alturas cuando se ejecuten actividades sobre la cubierta, instalación de tejas, canales, bajantes u otros trabajos que impliquen dicha condición.
- **Residuos de construcción y demolición:** normativa ambiental vigente aplicable al manejo, almacenamiento, transporte y disposición de los residuos generados durante las demoliciones, desmontajes y demás actividades de obra.

Por tratarse de una sede de la Administración Municipal que desarrolla actividades administrativas y atención al público, la ejecución de las reparaciones deberá coordinarse de manera que se reduzcan las interferencias con el funcionamiento de las dependencias y se mantengan condiciones adecuadas de seguridad, señalización, circulación, orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger las áreas, equipos, mobiliario e instalaciones existentes que no sean objeto de intervención.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras objeto del presente proyecto, correspondientes a reparaciones locativas de una edificación institucional existente, deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares establecidas en el documento de necesidad, el presupuesto de obra y los demás documentos técnicos del proceso, observando adicionalmente la reglamentación técnica y normativa vigente aplicable a cada actividad.

1. Obras civiles, reparaciones locativas y acabados

Las actividades de demolición, desmontaje, mampostería, pisos, antepisos, pañetes, resanes, enchapes, pintura, jardineras, cielo raso y demás acabados deberán ejecutarse conforme a las especificaciones particulares del proyecto, garantizando adecuada preparación de superficies, nivelación, alineación, adherencia, fijación, acabado y terminación.

Cuando las actividades involucren elementos o condiciones reguladas por la normativa sismorresistente, se deberá observar el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones y actualizaciones vigentes, en lo que resulte aplicable.

2. Cubierta y manejo de aguas lluvias

Las actividades de intervención de cubierta, instalación de correas, tejas, canales y bajantes deberán garantizar estabilidad, correcta fijación, pendientes adecuadas, continuidad de los elementos y correcta evacuación de las aguas lluvias.

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones de los materiales, las recomendaciones de los fabricantes y las disposiciones técnicas aplicables, incluyendo las relacionadas con seguridad estructural y cargas previstas en la NSR-10, cuando sean aplicables a los elementos intervenidos.

3. Instalaciones eléctricas

Las intervenciones sobre tomacorrientes, conductores, interruptores, luminarias, tablero eléctrico y sistema de puesta a tierra deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, actualmente modificado por la Resolución 40284 de 23 de junio de 2026 del Ministerio de Minas y Energía.

Deberán observarse los requisitos aplicables a instalaciones de uso final, productos, conductores, canalizaciones, protecciones, puesta a tierra, tableros y demás elementos incorporados a la instalación. El RETIE establece requisitos para instalaciones, productos y personas que intervienen en ellas.

Cuando corresponda, se deberán aplicar igualmente los requisitos técnicos de la NTC 2050, en aquellos aspectos incorporados o exigidos por el RETIE vigente. El propio Ministerio de Minas y Energía señala que el RETIE 2024 incorporó requisitos de la NTC 2050 y determina cuáles resultan exigibles.

4. Iluminación

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La instalación de luminarias LED y demás elementos del sistema de iluminación deberá cumplir el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP vigente, actualmente modificado por la Resolución 40286 de 23 de junio de 2026, en los aspectos que resulten aplicables a las instalaciones de iluminación del inmueble.

Los productos y sistemas de iluminación deberán cumplir los requisitos técnicos y de conformidad establecidos por dicho reglamento.

5. Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Las intervenciones en tuberías, puntos hidráulicos, puntos sanitarios, conexiones de acueducto, desagües, bajantes y demás componentes hidrosanitarios deberán ejecutarse conforme a las especificaciones del proyecto y a las disposiciones aplicables del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, así como a las normas técnicas colombianas aplicables a los materiales, tuberías, accesorios y aparatos instalados.

Las redes deberán quedar correctamente conectadas, soportadas y verificadas, garantizando su funcionamiento y estanqueidad antes de su puesta en servicio.

6. Sistemas de aire acondicionado

Las actividades de mantenimiento, instalación, recarga y adecuación de los sistemas de aire acondicionado deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas de los equipos, las recomendaciones de los fabricantes y las normas técnicas aplicables al sistema intervenido.

Las instalaciones deberán garantizar condiciones adecuadas de conexión, circulación del refrigerante, drenaje de condensados, funcionamiento de los equipos y ausencia de fugas.

7. Sistema de videovigilancia y cableado

La instalación del DVR, cámaras, UPS, rack, cableado RJ45 y demás elementos del sistema de videovigilancia deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas de los equipos, recomendaciones del fabricante y normas técnicas aplicables al cableado y sistemas de telecomunicaciones.

Los elementos deberán quedar correctamente instalados, protegidos, conectados y probados, verificando la transmisión, visualización y almacenamiento de las imágenes.

8. Seguridad y salud durante la ejecución

Las actividades de obra deberán cumplir la normativa vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones aplicables a las actividades de construcción y mantenimiento.

Cuando se ejecuten trabajos sobre cubierta, instalación de tejas, canales, bajantes u otras actividades que impliquen trabajo en alturas, deberá cumplirse la reglamentación vigente aplicable al trabajo seguro en alturas, incluyendo las medidas de prevención, protección, capacitación y equipos requeridos.

9. Manejo de residuos de construcción y demolición

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Los residuos provenientes de demoliciones, desmontajes, excavaciones, adecuaciones y demás actividades deberán manejarse de acuerdo con la reglamentación ambiental vigente aplicable a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

El contratista deberá garantizar la separación, almacenamiento temporal, transporte y disposición de los residuos en los sitios autorizados, evitando su acumulación o disposición inadecuada dentro de las instalaciones de la Alcaldía.

10. Calidad de materiales y ejecución

Los materiales, equipos y elementos incorporados a la obra deberán ser nuevos, salvo aquellos expresamente definidos como existentes y objeto de recuperación, y deberán cumplir las características técnicas, dimensiones, referencias y condiciones de calidad establecidas en las especificaciones del proyecto.

La ejecución de cada actividad deberá incluir los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, accesorios, transporte, instalación, pruebas, limpieza y demás elementos necesarios para su correcta terminación, de acuerdo con la especificación particular de cada ítem.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas será verificado por la supervisión del contrato mediante inspecciones, mediciones, pruebas y demás mecanismos de control que resulten aplicables a cada actividad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y ser adecuados para el uso al que se destinan.

Todos los materiales deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables y demás disposiciones vigentes que regulen su fabricación, suministro, transporte, almacenamiento e instalación.

El Contratista deberá garantizar que los materiales utilizados sean de primera calidad y, cuando sea aplicable, contar con los certificados de calidad, ensayos, fichas técnicas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

Para los materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente mediante tecnologías y procedimientos que permitan reducir los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras.

El Contratista deberá adquirir y disponer oportunamente de todos los materiales y suministros requeridos para la ejecución del contrato, siendo responsable de su transporte, almacenamiento, protección y conservación hasta su incorporación definitiva a las obras.

La supervisión o interventoría podrá solicitar ensayos, pruebas, certificados de calidad o muestras de los materiales cuando lo considere necesario para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista deberá adquirir y disponer oportunamente de todos los materiales y suministros requeridos para la ejecución del contrato, siendo responsable de su transporte, almacenamiento, protección y conservación hasta su incorporación definitiva a las obras.

La supervisión o interventoría podrá solicitar ensayos, pruebas, certificados de calidad o muestras de los materiales cuando lo considere necesario para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Contratista debe realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y analizar completamente las especificaciones técnicas que la entidad le entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de las especificaciones técnicas, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado lo presentado por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a las especificaciones técnicas deben tramitarse por el Contratista para su aprobación por el supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El Contratista deberá coordinar con la supervisión la programación y ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que se trata de una edificación destinada al funcionamiento de las actividades administrativas de la Administración Municipal.

Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá realizar la verificación de las condiciones existentes de las áreas objeto de intervención y coordinar con la supervisión las actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos.

Los trabajos deberán ejecutarse manteniendo condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, procurando minimizar las afectaciones al normal funcionamiento de las actividades administrativas de la Alcaldía Municipal. Al finalizar las actividades, el Contratista deberá retirar los residuos, escombros y materiales sobrantes generados durante la ejecución, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza y uso.

6.4. Método Constructivo

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para la ejecución del proyecto de mantenimiento y adecuación de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, se deberán implementar medidas orientadas a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que las intervenciones se realizarán sobre una edificación existente.

El Contratista deberá realizar un adecuado manejo de los materiales, residuos y demás elementos generados durante la ejecución de las actividades, procurando evitar desperdicios y garantizar el uso racional de los recursos requeridos para el desarrollo de la obra.

En desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuación, se deberán considerar, como mínimo, las siguientes medidas:

- Realizar la adecuada separación, almacenamiento temporal y disposición de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa aplicable.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD) que se generen como consecuencia de las actividades de mantenimiento y adecuación, evitando su disposición en lugares no autorizados.
- Hacer uso racional del agua durante las actividades de obra, evitando desperdicios y fugas.
- Procurar el aprovechamiento eficiente de los materiales, evitando pérdidas y desperdicios innecesarios durante su almacenamiento, manipulación e instalación.
- Mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad, evitando la acumulación de residuos y materiales que puedan generar afectaciones a las instalaciones existentes.
- Implementar medidas para controlar la generación de polvo, material particulado, ruido y demás molestias que puedan ocasionarse durante la ejecución de las actividades, procurando minimizar las afectaciones al normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal.
- Retirar oportunamente los residuos, escombros y materiales sobrantes generados durante la ejecución y disponerlos conforme a las disposiciones ambientales aplicables.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Un (01) residente de obra

Un (01) maestro de obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra Ingeniero civil	10 años a partir expedición de la tarjeta profesional	Dieciocho (18) meses de Experiencia como residente de obra, en obras relacionadas a infraestructura social
Maestro de obra Técnico laboral o tecnólogo en construcción Registro de COPNIA	8 años de experiencia a partir expedición de la tarjeta profesional	Doce (12) meses de experiencia como maestro de obra, en obras relacionada a infraestructura social.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

✓ Hoja de vida.

✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

✓ Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente.

✓ Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- ✓ Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales en donde se especifique su nombre, identificación, el cargo a desempeñar y su dedicación.
- ✓ La experiencia específica, se probará mediante la presentación donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, valor del proyecto y objeto del proyecto, además deberá adjuntar copia del contrato y datos de contacto del representante legal si así se requiere en el perfil del cargo.
- ✓ Si el oferente certifica al profesional deberá anexar el contrato por el cual lo involucra en la certificación.
- ✓ De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
- ✓ Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución del contrato de mantenimiento y adecuación de la Alcaldía Municipal de Puerto Santander, no se establece un listado de maquinaria mínima como requisito habilitante ni como factor de evaluación de las ofertas.

El Contratista deberá disponer, durante la ejecución del contrato, de los equipos, herramientas y elementos necesarios y adecuados para desarrollar las actividades previstas en el alcance contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares de la obra.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías de acceso y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el Contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de desocupar todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las actividades a ejecutar corresponden a labores de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones existentes, de acuerdo con las necesidades identificadas y el alcance establecido por la Entidad.

Por tratarse de actividades de mantenimiento y adecuación sobre las instalaciones existentes, y de acuerdo con el alcance previsto para el proyecto, no se requieren permisos o licencias adicionales para su ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

Previo al inicio de las actividades, se realizará la respectiva socialización con los funcionarios y responsables de la Alcaldía Municipal, con el fin de informar las actividades que serán ejecutadas, la programación de los trabajos y el personal encargado de su ejecución, procurando garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Entidad.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El Contratista deberá verificar previamente las condiciones físicas de las áreas objeto de intervención y coordinar con la supervisión la programación y desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta que las instalaciones se encuentran destinadas al funcionamiento de las actividades administrativas de la Entidad.

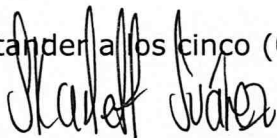
Durante la ejecución se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden, limpieza y seguridad de las áreas intervenidas, procurando minimizar las afectaciones al normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal. Al finalizar los trabajos, deberán retirarse los residuos, escombros y materiales sobrantes generados durante la ejecución.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones y la normativa técnicas aplicable a cada actividad, cuando corresponda.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se establecen documentos técnicos adicionales que deban ser allegados por los Proponentes con la presentación de la oferta, ni serán objeto de requisitos adicionales de verificación durante la evaluación de las propuestas.

En constancia, se firma en puerto Santander a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.


SKARLETT PABLETH SUAREZ ROJAS
SECRETRARIA DE PLANEACION

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LAS
INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,
NORTE DE SANTANDER**